

# Boletín

DE LA PROVINCIA



# Oficial

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.642

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

## ANUNCIO

Según las Ordenanzas de la Excmo. Diputación provincial, con respecto al Boletín Oficial, los precios de suscripción al mismo periódico, que van a regir desde primero de enero próximo, serán, de 10 pesetas mensuales para los abonados residentes en esta ciudad, y de 12 para los demás. Cuyo pago debe efectuarse por trimestres adelantados, como se verificaba anteriormente.

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 2692

#### GOBIERNO CIVIL

##### Circular

En virtud de lo que previene el artículo 57 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Caza, previo cumplimiento de los requisitos legales, se ha expedido por este Gobierno Civil el correspondiente nombramiento como Guarda particular Jurado de la Sociedad de Cazadores de Felanitx, a favor de *Sebastián Obrador Obrador*, quien desempeñará las funciones propias de su cargo en los términos municipales de Felanitx, Manacor, Porreras, Campos del Puerto y Santany.

Lo que se hace público mediante su inserción en este BOLETÍN OFICIAL, para general conocimiento y con objeto de que le sean guardadas las consideraciones debidas a su cargo.

Palma, 25 de noviembre de 1947.

El Gobernador Civil,

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

\*\*

Núm. 2695

**EDICTO.**—Don Juan Llabrés Bernal, Abogado, Jefe de Negociado de Gobernación, Juez Instructor del expediente de juicio contradictorio para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del vecino de esta capital, D. Nadal Salamanca Martorell.

Hago saber que hallándome instruyendo de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil las correspondientes diligencias para depurar el meritorio acto realizado

por D. Nadal Salamanca Martorell, quien el 27 de noviembre de 1942 y en las inmediaciones de Can Pastilla, extrajo de un avión militar que aterrizó violentamente en llamas, al piloto Alférez de Aviación D. Francisco García Díaz, que se hallaba herido y aprisionado entre los restos del aparato, librándole de perecer carbonizado; de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. de 29 de julio de 1910 y D. de 26 de abril de 1940, se invita a cuantas personas presenciaron el hecho a deponer en pró o en contra de la actuación del referido individuo para que dentro del plazo de veinte días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Gobierno Civil y horas de oficina, al objeto indicado.

Palma de Mallorca, 27 noviembre de 1947.—El Juez Instructor, Juan Llabrés.

\*\*

Núm. 2696

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

##### Precio de la patata

Por disposición de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes el precio que regirá para la patata de la segunda cosecha del año en curso para el agricultor, por mercancía sana y limpia, será de *noventa pesetas* Qm., entendiéndose en tal sentido rectificado el artículo 5.º de la Circular de esta Delegación Provincial n.º 112 de 11 del corriente (BOLETÍN OFICIAL número 12.636 de 15-11-47).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

\*\*

Núm. 2697

#### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

##### Precio de harina y pan

Los precios que regirán para la venta de las harinas a los Industriales Panaderos de esta isla durante el mes de DICIEMBRE serán los siguientes:

Harina para piezas de 1.ª categoría,

621'12 ptas. Qm.

Harina para piezas de 2.ª categoría,

245'17 ptas. Qm.

Harina para piezas de 3.ª categoría,

307'01 ptas. Qm.

Harina Mineros piezas de 450 gramos,

295'09 ptas. Qm.

Para las distintas piezas de pan que se indican regirán los siguientes precios:

1.ª categoría, piezas de 80 gramos 0'45 pesetas.

2.ª categoría, piezas de 100 gramos 0'40 pesetas.

3.ª categoría, piezas de 150 gramos 0'45 pesetas.

Mineros, piezas de 450 gramos 1'25 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

\*\*

Núm. 2691

#### DIPUTACION PROVINCIAL

##### DE BALEARES

Inclusión de nuevos caminos en el Plan General de Caminos Vecinales de Baleares.

Por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y de acuerdo con el artículo 2.º del vigente Reglamento de Vías y Obras Provinciales, se expone a información pública por el plazo de quince días naturales, la inclusión en el Plan General de Caminos Vecinales de esta Provincia, de los caminos construidos por el Ejército, que constituyen el «Círculo estratégico de Mallorca», a saber: Arenal a Enderrocat, Enderrocat a Regana, Regana a Cabo Blanco, Cabo Blanco a la carretera local 71-12 de la Rápita a Montuiri, de la carretera local 71-12 a la 71-16 del Puerto de Campos a Villafranca, de la carretera local 71-16 a las Salinas, de la Alquería a la carretera local 71-17 de Lluchmayor a Porto Colom, Ramal de Cala d'Or.

Los particulares y Corporaciones locales interesados pueden alegar lo que estimen conveniente a su derecho, durante el indicado plazo, en la Dirección de Vías y Obras Provinciales.

Palma a 26 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, A. Parietti.—V.º B.º—El Presidente accidental, Rafael Felíu.

\*\*

Núm. 2681

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

##### Jefatura Provincial de Baleares

##### PRECIO DE LA HARINA

Por la Delegación Nacional de este S. N. T. han sido aprobados para el próxi-

mo mes de diciembre, los siguientes precios de harina, salvado y restos de limpia.

##### PARA MALLORCA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %/o, 230'27 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje para los labradores, 112'64 pesetas los 100 kgs.

Harina de cebada para abastecimiento provincial, 135'13 pesetas los 100 kgs.

##### PARA MENORCA E IBIZA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %/o, 231'30 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje por los labradores, 113'68 pesetas para los 100 kgs.

##### PARA MALLORCA, MENORCA E IBIZA

Salvado clase única extraído en las molturaciones de los cupos de cambios, y en los cupos de trigo y cebada de abastecimientos, 62 pesetas los 100 kilogramos.

Residuos de limpia extraídos en las molturaciones del cupo de abastecimientos y cambios, y en las molturaciones de cebada, 52 pesetas los 100 kgs.

Estos precios se entenderán sin envase, a pié de fábrica y se refieren a las entregas que se realicen en el mes de diciembre provenientes de cereales indígenas.

Los rendimientos son: para el trigo de abastecimiento, 90 por 100 de harina, 9 por 100 de salvado y 3 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las molturaciones de los cupos de cambios, 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 2 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las molturaciones de cebada, 60 por 100 de harina, 35 por 100 de salvado y 5 por 100 de restos de limpia aprovechables.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar de los adjudicatarios un canon de 0'20 ptas. por Qm. de harina producida en virtud de lo ordenado por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes en la Circular n.º 649, publicada en el B. O. del Estado n.º 279, fecha 6 de octubre de 1947.

Asimismo los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios, un canon de 1 peseta por Qm. de salvado, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 25 de junio de 1943.

Palma de Mallorca, 25 noviembre de 1947.—El Jefe Provincial, José L. González-Hontoria.

\*\*

Núm. 2677

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

##### y Contribución Territorial de Baleares

##### CIRCULAR

Para cumplimiento del Decreto-Ley de 7 del actual, que incrementa en un 10 por 100 los recargos municipales que jiran sobre las cuotas de las Contribuciones Rústica y Urbana, las Administraciones Depositarias especiales de Hacienda, Ayuntamientos y Juntas Periciales de

estas Islas deberán tener presente, además de las Circulares de esta Administración insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 12.610 y 12.613, lo siguiente:

1.º En los repartimientos, padrones y listas cobratorias, se consignará una diligencia final del tenor siguiente: «Que da aumentado este documento en.....pts., importe del incremento de 10 por 100 en el recargo municipal ordenado por decreto de 7-11-47, con lo que el total general asciende a..... ptas.»

2.º Al pie de cada una de las matrices talonarias, se consignará lo siguiente: «Importe del incremento Decreto-Ley 7-11-47:.....ptas.»

Es de tener en cuenta que el incremento de que se trata representa el 0'56 por 100 de la base imponible en Rústica y el 0'86 por 100 en Urbana.

Palma, 22 de noviembre de 1947.—El Administrador, Lorenzo Pastor.

Núm. 2689

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS

#### Delegación de Baleares

ANUNCIO.—Precisando esta Delegación adquirir dos estufas tipo columna estrada n.º 4, admitiendo ofertas hasta el día 6 del próximo diciembre.

El importe del presente anuncio correrá a cargo de la casa adjudicataria.

Palma, 27 de noviembre de 1947.—El Delegado Provincial, Baltasar Forteza.

Núm. 2693

### ALCALDIA DE PALMA

Anuncio.—A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del art.º 37 del Decreto de 25 de enero de 1946 y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión municipal permanente, en sesión del día 21 del actual, se convoca a todos los propietarios, comerciantes e industriales beneficiados por la obras de nueva pavimentación asfáltica de la calles de Montesión, Padre Nadal, Call, Fortuny y Morey de esta Ciudad, afectados por contribuciones especiales.

La reunión se celebrará el día siguiente hábil al término de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta Provincia, a la hora doce en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldía Teniente o Gestor en quien delegue.

Palma, a 26 de noviembre de 1947.—El Alcalde accidental, Conde de Olocau.

Núm. 2694

A los efectos procedentes se hace público que D. Jaime Enseñat Alemany, tiene solicitado permiso, para instalar un motor eléctrico de 2 H. P. de potencia afecto a una industria de Carpintería sita en la calle de Nuño Sans del Ensanche de esta Ciudad, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1947.—El Alcalde accidental, Conde de Olocau.

Núm. 2683

### AYUNTAMIENTO DE CIUADADELA

Confecionado el Padrón de Edificios y Solares de este Municipio y sus correspondientes Listas Cobratorias, para el próximo ejercicio de 1948, se hallarán de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Ciudadela 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan Gelabert.

Núm. 2684

### AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, así como las ordenanzas fiscales que deben regir en el referido ejercicio, se exponen al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escorca 25 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Arnaldo Mir.

Núm. 2685

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustrísimo Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinaria para la prolongación de la Alameda de Salvador Juan; en cumplimiento del apartado 2.º del artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, estará de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presente por los interesados legítimos y de conformidad con el apartado 3.º del mencionado artículo.

Manacor, 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Gumersindo Gil Puig.

Núm. 2686

### AYUNTAMIENTO DE ALARO

Acordado por la Comisión Gestora de mi Presidencia, en la sesión últimamente celebrada, proceder a la incoación de un expediente para Suplementos de Créditos por medio de transferencia dentro del actual ejercicio para el cumplimiento de obligaciones inaplazables cuyo detalle consta en aquél; por el presente se hace público que dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles a contar desde la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirán ninguna, todo ello conforme a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Alaró a 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Pedro Simonet.

Núm. 2687

### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

La cobranza voluntaria del derecho o tasa sobre inspección de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales correspondientes al año 1947, tendrá lugar en esta Casa Consistorial desde el 1 al 10 del próximo mes de diciembre ambos inclusive. Los que dejen transcurrir este plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por ciento por único grado sin mas notificación ni requerimiento.

Alcudia 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 2688

### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1948 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días, en cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946 regulando provisionalmente las Haciendas Locales.

Selva 22 noviembre de 1947.—El Alcalde, J. Cerdá.

Núm. 2698

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Acordado por la Comisión Gestora Municipal en sesión celebrado el día 7 del actual, un expediente de Suplementos de Crédito, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Santa María 25 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Rafael Serra.

Núm. 2678

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### DE PALMA DE MALLORCA

Edicto.—Anunciando concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de Llubí.

Hallándose vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Llubí, por renuncia

de D. Antonio Ferrer Perelló que lo desempeñaba, por el presente se anuncia el correspondiente concurso para su provisión, de conformidad con lo establecido en el Título IV, en relación con el III, del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcas de Paz y sus títulos de los mismos, de 24 de mayo de 1945, para lo cual los solicitantes, presentarán sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, en el Juzgado de Instrucción de Inea, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

A este concurso podrán concurrir todos los españoles, varones, de estado seglar que hayan cumplido la edad de veintitrés años, sean naturales de Llubí o lleven dos años de residencia en el mismo, hayan observado intachable conducta moral y político-social y gocen de gran prestigio y respeto y no se hallen comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades establecidas en el citado Decreto.

Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales, sobre conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

c) Los solicitantes podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Juez de Instrucción publicará en el B. O. de la provincia, la relación de solicitantes, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones se crean oportunas, contra aquéllos, las que serán presentadas en dicho Juzgado.

Palma 25 de noviembre de 1947.—El Secretario de Gobierno, Leopoldo Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo F. de Castro y Duquesne.

Núm. 2662

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

Certifico: que por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha veinte y nueve de agosto último, por la que se desaprobaba el expediente de contribuciones especiales formado para obras de pavimentación de la calle de Reyes Católicos de esta ciudad en su sección correspondiente a Interior de la misma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.

Núm. 2680

Don Gerardo María Tomás Sabater, accidentalmente Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Manuela Martiz Lijo, jornalera, casada, de 30 años, natural de Cádiz, vecina de esta capital, domiciliada que estuvo en la calle Ballester 12-4.º, hija de Juan y Asunción, estatura, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos negros, rostro moreno y pelo negro y de paradero ignorado, procesada en sumario núm. 174 de 1947 que se le sigue por hurto de prendas de ropa y efectos a José Forteza Adrover, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86; con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, para en su caso

conducirla a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo M.º Tomás Sabater.—El Secretario, Luis Facal.—Rubricados.

Núm. 2699

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Instrucción del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 16 de 1947, sobre falsedad en documento de identidad y corrupción de menores, se acordó ofrecer el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares de la menor Jacinta Decimavilla Garcia.

Y para que conste libro la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Ibiza a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—José Enrique.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2690

### CONSEJO PROVINCIAL

#### DE EDUCACIÓN NACIONAL DE BALEARES

Se ruega a todos los Maestros y Maestras de esta provincia que figuren en la lista de interinos, que se personen el próximo día 3 de diciembre, a las doce y media de la mañana, en los locales de este Consejo Provincial de Educación, calle de Fortuny n.º 9, al objeto de proceder a la elección de plazas, entendiéndose que los que no se personen renuncian a su derecho.

Palma, 26 de noviembre de 1947.—El Secretario, L. Miró de Mesa.

Núm. 2676

### ESCUELA DE NAUTICA DE PALMA DE MALLORCA

#### Incorporada a la Oficial de Barcelona

Debiendo proveerse una plaza de Profesor Auxiliar de Matemáticas, otra de Profesor Auxiliar de Radiotelegrafía y otra de Conserge-Contramaestre, de esta Escuela de Náutica de Palma de Mallorca, incorporada a la Oficial de Barcelona de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de la misma, se anuncia concurso para su provisión en propiedad bajo las condiciones siguientes:

Podrán optar a la Auxiliaria de Matemáticas los licenciados en Ciencias Exactas, a la de Radiotelegrafía los Radiotelegrafistas de primera clase de la Marina Mercante, con diez años de nombramiento y cuatro de embarque, por lo menos, y a la plaza de Conserge-Contramaestre los patronos de 1.ª clase de Cabotaje y que, no estando incapacitados para ejercer cargos públicos, acrediten ampliamente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando dichas plazas se dirigirán al Sr. Presidente de la Junta de Patronato de la Escuela, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación (calle del Estudio General, núm. 7) dentro del plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, acompañadas de los documentos justificativos de los anteriores extremos, y de una declaración jurada de sus servicios y navegaciones, y en especial de los que tengan relación con la enseñanza; trabajos y estudios referentes a su especialidad que demuestren sus conocimientos y aptitudes.

Corresponde a la Junta de Patronato de la Escuela exclusivamente, al apreciar los méritos y circunstancias de los concursantes a las referidas plazas, que se hallan dotadas con una gratificación anual, debiendo los nombrados ajustar su labor docente a lo que dispone el Reglamento de la Escuela.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1947.—El Director, Gregorio Guasp.